



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6064**

BUENOS AIRES **06 JUN. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006055-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIPHARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor LUIS HECTOR GRANERO, Documento Nacional de Identidad N° 8.348.842, Matrícula Provincial N° 10.502, como Co-Director Técnico de la firma MEDIPHARMA S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6064**

143 N° 1.435 entre N° 61 Y N° 62, localidad de Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006055-17-4

DISPOSICIÓN N° **6064**

dc


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
ANMAT.